

Natra, S.A. y Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 11.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en acuerdo adoptado el día 26 de Agosto de 2013, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, los Estados Financieros Semestrales Resumidos Consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 han sido elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Natra y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el Vicepresidente del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su acuerdo adoptado el día 26 de Agosto de 2013, junto con los Estados Financieros Semestrales Resumidos Consolidados e Informe de Gestión correspondientes todo ello al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe, en Valencia a 26 de Agosto de 2013.

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi

Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.

Representada por

D^a. Carmen González Domenech

Consejero

ARTETA 2002 S.L

Representada por

D. Diego Arteta Loredo

Consejero

KUTXABANK, S.A.,

Representada por

D^a. María Jesús Arregui Arija

Consejera

Casticapital S.L.

Representada por

D. Pedro Agustín del Castillo Machado

Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Representada por

D. José Luis Navarro Fabra

Consejero

IBERFOMENTO, S.A.

Representada por

D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero

Consejero

D^a. Ana Muñoz Beraza

Consejera

BARTEN, S.A.

Representada por

D. Galo Álvarez Goicoechea

Consejero

D. Pedro Santisteban Padró

Consejero

Mikel Beitia Larrañaga

Consejero Delegado

D. Ignacio López -Balcells

Secretario Consejero

Natra, S.A.

Y Sociedades que integran el Grupo Natra

Estados financieros semestrales resumidos
Consolidados, notas explicativas e informe de gestión
intermedio correspondientes al período de seis meses
terminado el 30 de junio de 2013

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
(Miles de Euros)

	Nota	A 30 de junio 2013	A 31 de diciembre 2012
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	59.854	60.525
Activos intangibles	4	144.681	144.296
Inversiones en asociadas		-	-
Activos por impuestos diferidos		12.061	12.481
Activos financieros disponibles para la venta	5	-	-
Otros activos financieros no corrientes	5	2.153	2.665
		218.749	219.967
Activos corrientes			
Existencias	7	61.974	52.604
Clientes y otras cuentas a cobrar	5	37.153	43.565
Instrumentos financieros derivados	5	-	63
Activos por impuestos corriente		6.190	5.959
Otros activos financieros	5	2.982	15.973
Otros activos corrientes	5	445	893
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	8.820	5.150
		117.564	124.207
Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta		8.680	8.776
Total activos		344.993	352.950
Patrimonio neto y pasivos			
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante			
Capital ordinario	9	56.974	56.974
Prima de emisión		63.432	63.432
Otras reservas		-7.210	-8.046
Ganancias acumuladas	9	-29.043	-27.520
		84.153	84.840
Participaciones no dominantes		38.423	43.170
Total patrimonio neto		122.576	128.010
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	8	77.500	135.131
Instrumentos financieros derivados	8	4.454	5.791
Pasivos por impuestos diferidos		3.749	3.901
Otros pasivos financieros	8	8.566	8.151
Otros pasivos y subvenciones de capital		1.667	1.455
Provisiones para otros pasivos y gastos	10	1.248	1.236
		97.184	155.665
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	8	44.913	36.774
Pasivos por impuesto corriente		6.398	7.350
Deuda financiera	8	66.070	16.513
Instrumentos financieros derivados	8	2	0
Otros pasivos financieros	8	600	1.326
Provisiones para otros pasivos y gastos		79	79
Otros pasivos corrientes	8	7.171	7.233
		125.233	69.275
Pasivos de Grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta		-	-
Total pasivos		222.417	224.940
Total patrimonio neto y pasivos		344.993	352.950

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

	30/06/2013	30/06/2012
Operaciones continuadas:		
Importe neto de la cifra de negocios	170.735	168.956
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.720	(6.730)
Aprovisionamientos	(105.251)	(89.780)
MARGEN BRUTO	70.204	72.446
Otros ingresos de explotación	835	549
Gastos de personal	(28.038)	(30.824)
Dotación a la amortización	(5.646)	(5.749)
Otros gastos de explotación	(30.382)	(31.071)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	96	26
Resultado por deterioro de activos	94	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.163	5.377
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		
Ingresos financieros	179	17
Gastos financieros	(5.730)	(7.172)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(254)	546
Variación valor razonable de activos financieros con cambios en resultados		(7.192)
Deterioro y resultado de la enajenación de activos no corrientes		(99)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.358	(8.523)
Impuestos sobre las ganancias	(1.311)	(1.172)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	47	(9.695)
Operaciones interrumpidas:		
Resultados del periodo procedentes de operaciones interrumpidas	(33)	(37)
RESULTADO DEL EJERCICIO	14	(9.732)
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	(1.162)	(5.376)
Intereses minoritarios	1.176	(4.356)
BENEFICIO POR ACCIÓN (BÁSICO Y DILUIDO)	(0,02)	(0,11)
De operaciones continuadas	(0,00)	(0,21)
De operaciones discontinuadas	(0,00)	(0,00)

NATRA, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 y 2012

A) ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO GLOBAL

(Miles de Euros)

	junio- 13	junio- 12
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	14	(9.732)
PARTIDAS QUE NO SE TRASPASARAN A LA CUENTA DE RESULTADOS:		
Diferencias de conversión	(64)	(443)
PARTIDAS QUE SE TRASPASARAN A LA CUENTA DE RESULTADOS:		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por derivados de tipo de interés	280	(1.087)
- Por otros instrumentos financieros		
- Por Activos financieros mantenidos para la venta		
- Resultado por la enajenación de acciones propias		
- Incremento de Patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios		
- derivados de materia prima	(52)	153
- Efecto impositivo materia prima	16	
- Efecto impositivo tipo de interés	(84)	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	96	(1.377)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros de cobertura	1.057	207
- Efecto impositivo	(317)	
- Otros		
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	740	207
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	850	(10.902)
Atribuible a la entidad dominante	(326)	(6.475)
Atribuible a intereses minoritarios	1.176	(4.427)

NATRA, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA

ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS

PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012

(miles de euros)

	Atribuible a los propietarios de la dominante				Total	Participación es no dominantes	Patrimonio neto total
	Capital social	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas			
Saldo a 31 de diciembre de 2011	56.974	63.432	(7.173)	(36.347)	76.886	53.690	130.576
Resultado global							
Beneficio o pérdida				(5.376)	(5.376)	(4.356)	(9.732)
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos			(722)		(722)	(5)	(727)
Participación en el otro resultado global de asociadas					-	-	-
Diferencia de conversión de moneda extranjera			(377)		(377)	(66)	(443)
Otros					-		
Otro resultado global total	-	-	(1.099)	-	(1.099)	(71)	(1.170)
Resultado global total	-	-	(1.099)	(5.376)	(6.475)	(4.427)	(10.902)
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos					-		-
- Adquisición/venta de acciones propias				58	58		58
- Cambio participación en dependiente				(3.128)	(3.128)	(2.737)	(5.865)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(3.070)	(3.070)	(2.737)	(5.807)
Saldo al 30 de junio de 2012	56.974	63.432	(8.272)	(44.793)	67.341	46.526	113.867
	Atribuible a los propietarios de la dominante				Total	Participación es no dominantes	Patrimonio neto total
	Capital social	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas			
Saldo a 31 de diciembre de 2012	56.974	63.432	(8.046)	(27.520)	84.840	43.170	128.010
Resultado global							
Beneficio o pérdida				(1.162)	(1.162)	1.176	14
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos			900		900	-	900
Participación en el otro resultado global de asociadas					-	-	-
Diferencia de conversión de moneda extranjera			(64)		(64)	-	(64)
Otros					-		-
Otro resultado global total	-	-	836	-	836	-	836
Resultado global total	-	-	836	(1.162)	(326)	1.176	850
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos					-		-
- Adquisición/venta de acciones propias				38	38		38
- Reparto de dividendos					-	(6.307)	(6.307)
- Otros movimientos				(399)	(399)	384	(15)
- Cambio participación en dependiente					-		-
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(361)	(361)	(5.923)	(6.284)
Saldo al 30 de junio de 2013	56.974	63.432	(7.210)	(29.043)	84.153	38.423	122.576

	30/06/2013	30/06/2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	11.401	11.976
Resultado consolidado del periodo antes de impuestos	1.358	(8.523)
Ajustes al resultado:		
Amortización del inmovilizado	5.646	5.749
Otros ajustes del resultado (netos)	(222)	6.831
Cambios en el capital corriente	5.567	9.162
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	(915)	(1.206)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	(33)	(37)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	8.317	2.626
Pagos por inversiones:		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(5.287)	(4.093)
Otros activos financieros	512	(5.141)
Otros activos	96	33
Cobros por desinversiones:		
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio		11.827
Otros activos financieros	12.996	
Otros activos	-	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(15.793)	(12.654)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		
Adquisición acciones propias	(8)	(35)
Enajenación		569
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		
Emisión		
Devolución y amortización	(4.105)	(12.819)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		
Pago dividendo de Natraceutical	(6.307)	
Pagos de intereses	(4.280)	(2.100)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	(1.093)	1.731
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(254)	546
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3.670	2.494
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	5.150	2.542
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	8.820	5.036
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	8.820	5.036
Otros activos financieros		
<i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	8.820	5.036

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Notas explicativas a los Estados Financieros Semestrales
Resumidos consolidados correspondientes
al período de seis meses terminado el
30 de junio de 2013

1. Introducción, bases de presentación de los estados financieros semestrales resumidos consolidados y otra información

a) Introducción

La Sociedad dominante Natra, S.A., es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos, es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. En relación a la actividad de comercialización de inmuebles, el Grupo decidió en ejercicios anteriores discontinuar dicha actividad y no tiene previsto reanudarla en el futuro. Su domicilio social, donde la sociedad desarrolla sus actividades actualmente se encuentra en Quart de Poblet, Valencia, autovía A3, salida 343, Camí de Torrent S/N, según fue acordado por la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de Junio de 2010 y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Valencia. En su página "web" www.natra.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de varias sociedades, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Natra (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Natra"). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de junio de 2013, en primera convocatoria.

Durante el primer semestre del 2013, se ha realizado una escisión de la rama comercial de la sociedad dependiente Alcrump NV, creándose la sociedad Natra Chocolate Belgium NV, 100% dependiente de Natra Spread, S.L., que va a ser la responsable de la comercialización de todos los productos fabricados por Alcrump NV.

El Grupo iniciará en los próximos meses producción propia en Ontario (Canadá), a fin de atender directamente la demanda de sus clientes de Norteamérica. Para ello se han creado dos nuevas sociedades dependientes: Natra Holding América, ubicada en Bélgica y dependiente 100% de Natra, S.A., tenedora de la participación de la empresa productora Natra Chocolate América Inc., ubicada en Canadá.

Este nuevo proyecto se enmarca en el plan estratégico de Natra entre cuyos objetivos se encuentra la mejora de su posicionamiento en mercados fuera de Europa, muy especialmente en Norteamérica y Asia, tras los avances comerciales realizados por la compañía en los dos últimos ejercicios.

Las nuevas instalaciones arrendadas formarán parte de la estructura productiva de la división de producto de consumo de Natra.

En la actualidad, la producción anual de esta división se sitúa en 77 mil toneladas de productos de chocolate, que la compañía estima complementar con 12 mil toneladas adicionales en la planta de Canadá en los próximos tres años. Tras el proceso de adecuación y puesta en marcha de las instalaciones, que se llevará a cabo en los próximos meses, Natra estima que las nuevas instalaciones sean totalmente operativas en el primer semestre de 2014.

La presencia productiva de Natra en Canadá irá acompañada de la apertura de una nueva oficina comercial en Toronto el próximo mes de junio, que permitirá a la compañía una mayor concentración de los equipos comerciales y de producción de la división de producto de consumo en la región. La compañía mantendrá asimismo su oficina comercial en San Diego (Estados Unidos), que retomará su actividad inicial desde su apertura en 2001, especializada en la comercialización de los derivados de cacao de la división de producto industrial.

El nuevo proyecto en Canadá implicará una inversión de 12 millones de euros, que la compañía financiará en un 40% mediante recursos propios y en un 60% mediante subvenciones de la administración local y líneas de crédito otorgadas por entidades canadienses.

Adicionalmente, dentro de este plan estratégico el Grupo ha constituido en 2013 la sociedad dependiente Natra Chocolate Asia Pacific Limited, ubicada en Hong Kong y 100% dependiente de Natra chocolate International, S.L., para atender la comercialización de productos en Asia-Pacífico.

En relación a la operación de opción de venta y pacto de recompra sobre las acciones de Natraceutical, S.A. que Carafal Investment, S.L. adquirió a Natra, S.A. en 2009 con la finalidad de cubrir las necesidades financieras operativas del Grupo a corto plazo, y como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical objeto de los acuerdos referidos, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, en fecha 28 de marzo de 2012, a propuesta del comité de auditoría y tras ser aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés), la Sociedad procedió a suscribir un acuerdo con Carafal a través del cual novaron extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron en fecha 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Carafal contempla la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal a la Sociedad y que suponen un 3,736% del total capital de aquella. Mediante el ejercicio de dichas opciones (ya sea la de compra o la de venta), Carafal podrá transmitir a la Sociedad la totalidad de dichas acciones de Natraceutical, S.A. al mismo precio al que Carafal las adquirió, es decir, 5.516.137 euros.

La ejecución de dichas opciones quedará en todo caso condicionada a que el préstamo sindicado, suscrito por la Sociedad en fecha 30 de marzo de 2010, esté totalmente amortizado o, en su defecto, que se haya obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

Esta operación contablemente supuso la aparición de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones en su balance, así como un incremento de la inversión en Natraceutical, hasta a un 50,6%.

El plazo concedido para el ejercicio de las opciones es de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016. La Sociedad abonará a Carafal por la concesión de la opción un interés

inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra en el periodo que abarca desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A. En el momento de este acuerdo, suponía un interés del 3,15 por ciento anual sobre 5.516.173 euros, de acuerdo con los cálculos realizados y, a la fecha de ejecución de la opción de compra o de venta, se recalculará para que, efectivamente, se ajuste al tipo de interés pactado que debe ser una décima menor al tipo de interés medio de la deuda neta de Natra.

b) Bases de presentación de los estados financieros semestrales resumidos consolidados

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 del Grupo fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2012, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los presentes estados financieros semestrales resumidos consolidados se presentan de acuerdo con la NIC 34 sobre Información Financiera Intermedia y han sido elaborados por los Administradores de la sociedad dominante el 27 de Agosto de 2013, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34 la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el semestre y no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros semestrales resumidos consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012.

Los presentes estados financieros semestrales consolidados no han sido auditados.

Las previsiones y proyecciones del Grupo, teniendo en cuenta los cambios razonablemente posibles en el resultado de explotación, muestran que el Grupo debería ser capaz de operar dentro de su capacidad actual. Tras realizar los estudios pertinentes, los Administradores mantienen una expectativa razonable de que el Grupo va a disponer de recursos adecuados para continuar operando en un futuro previsible. El Grupo, por tanto, sigue aplicando el principio de empresa en funcionamiento en la preparación de sus estados financieros semestrales resumidos consolidados.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes estados financieros semestrales resumidos consolidados son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que entraron en vigor durante el primer semestre de 2013:

c) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013 [NIC 8.28]

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación es obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012.

El grupo ha aplicado esta nueva modificación adaptando su estado de resultados y otro resultado global.

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.

- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta modificación no afecta a los presentes estados financieros consolidados resumidos.

NIIF 1 (Modificación) “Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes”

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha “1 de enero de 2004” por “la fecha de transición a NIIF”. Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de julio de 2011 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no afecta a los presentes estados financieros resumidos consolidados ya que la moneda funcional del Grupo no está ni ha estado sometida a niveles elevados de hiperinflación.

NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados " en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no es de aplicación a los presentes estados financieros resumidos consolidados ya que no presentan inversiones inmobiliarias.

NIIF 13 "Valoración a valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

La aplicación de esta nueva norma no ha supuesto un impacto significativo sobre los presentes estados financieros consolidados resumidos.

CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto"

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta nueva norma no afecta a los presentes estados financieros consolidados resumidos dado que el Grupo no posee minas a cielo abierto.

NIIF 1 (Modificación) "Préstamos públicos"

El IASB ha modificado la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” (o la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Esta norma no afecta a los presentes estados financieros consolidados resumidos dado que el Grupo no adopta por primera vez NIIF.

Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

- **NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”**

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a los presentes estados financieros resumidos consolidados resumidos ya que el Grupo nunca ha interrumpido la presentación de sus estados financieros bajo NIIF.

- **NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”**

Aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 “Costes por intereses” aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no afecta a los presentes estados financieros consolidados resumidos dado que el Grupo no adopta por primera vez NIIF.

- **NIC 1 “Presentación de estados financieros”**

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un “tercer balance”), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria. Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta nueva modificación no afecta a los presentes estados financieros consolidados resumidos dado que no incluyen cambios de políticas contables, reexpresiones retroactivas o reclasificaciones de partidas.

- **NIC 16 “Inmovilizado material”**

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta nueva norma no ha supuesto un impacto significativo sobre los presentes estados financieros consolidados resumidos

- **NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”**

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

El Grupo tiene en cuenta esta modificación para el registro de los incentivos fiscales, por el momento no existe impacto sobre los presentes estados financieros resumidos consolidados por la aplicación de esta modificación.

- **NIC 34 “Información financiera intermedia”**

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Se deja claro que una entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

El Grupo sigue proporcionando los mismos desgloses para sus segmentos de explotación.

- **NIIF 7 (Modificación) “Compensación de activos financieros con pasivos financieros”**

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 “Compensación de activos financieros con pasivos financieros”, y una modificación de la NIIF 7 “Información a revelar - Compensación de activos financieros con pasivos financieros”.

En la enmienda de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”, se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento (“default”), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación (“master netting arrangements”), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Esta modificación no ha supuesto ningún impacto sobre los presentes estados financieros resumidos consolidados dado que el Grupo no presente activos y pasivos financieros compensados.

d) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 [NIC 8.29]

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014 pero que se pueden adoptar con anticipación, si bien el Grupo no ha optado por esta opción.

NIIF 10 "Estados financieros consolidados"

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta de menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

La aplicación de esta norma no tiene efecto sobre los estados financieros consolidados del Grupo dado que se ostenta control sobre todas las entidades sin ninguna duda, sin embargo la tiene en consideración para el futuro.

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar

las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

Esta norma no es de aplicación a los presentes estados financieros consolidados dado que el Grupo no presenta ni explotaciones conjuntas ni negocios conjuntos, sin embargo la tendrá en consideración para el futuro en caso de que la situación actual se viera modificada.

NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;

La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;

Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;

La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;

Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);

En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, la NIC 27 (modificada en 2011) “Estados financieros separados” y la NIC 28 (modificada en 2011) “Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos”.

El Grupo está analizando el potencial impacto que esta norma pudiera tener sobre sus estados financieros consolidados.

NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, la NIIF 12 “Desgloses sobre participaciones en otras entidades” y la NIC 28 (modificada en 2011) “Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos”.

Esta norma no es de aplicación al Grupo dado que los estados financieros individuales de las sociedades integrantes del mismo no se presentan bajo NIIF.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 “Acuerdos conjuntos” tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;

- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

Esta modificación no es de aplicación a los presentes estados financieros consolidados dado que no incluyen ninguna empresa asociada o negocio conjunto. Sin embargo, el Grupo la tendrá en consideración por si las circunstancias actuales se vieran modificadas en el futuro.

NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros"

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros con pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros con pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

La aplicación de esta norma no tendrá impacto sobre los estados financieros del Grupo dado que éste no presenta compensaciones de activos financieros con pasivos financieros

f) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Dominante para la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos consolidados. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012.

En los estados financieros semestrales resumidos consolidados se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

1. El gasto por impuesto sobre sociedades, que, de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en periodos intermedios sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el período anual. La Sociedad ha realizado el cálculo de la provisión del impuesto sobre sociedades a 30 de junio de 2013 aplicando la normativa fiscal vigente y el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica.
2. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
3. La vida útil de los activos materiales e intangibles;
4. El valor razonable de determinados activos no cotizados;
5. El cálculo de provisiones.
6. La valoración de los fondos de comercio

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) a cierre del ejercicio 2013 o en ejercicios posteriores; lo que se haría, en caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

Durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas a cierre del ejercicio 2012.

g) Comparación de la información

La información contenida en estos estados financieros semestrales resumidos consolidados, correspondiente al ejercicio 2012, se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013.

h) Estacionalidad de las transacciones del Grupo

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, las transacciones del mismo sí cuentan con un carácter cíclico o estacional. El Grupo no incluye la información a desglosar establecida en el párrafo 21 de la NIC 34 ya que, aunque existe estacionalidad, esta no es lo suficientemente significativa como para desvirtuar la comparabilidad de la información.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros resumidos consolidados del semestre.

j) Hechos posteriores

Natraceutical S.A ha formalizado el 24 de Julio de 2013, el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la división de ingredientes. Natraceutical Industrial era tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia que la compañía gala arrendaba desde finales de 2009.

La operación asciende a 8,5 millones de euros, pagaderos en junio de 2017, estableciéndose las garantías habituales en este tipo de transacciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias

Con fecha de 27 de agosto de 2013, Natra ha remitido un Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando sobre la aprobación unánime por parte de las diecisiete entidades financieras que componen su sindicato bancario para la flexibilización de sus amortizaciones de deuda hasta la fecha de vencimiento final en 2016. Todo ello a fin de adecuar el calendario de amortizaciones al negocio y a los nuevos proyectos en curso. Dicho acuerdo está sujeto a la formalización de la documentación contractual, lo cual se espera concluir durante el mes de septiembre.

k) Estados de flujos de efectivo resumidos consolidados

En los estados de flujos de efectivo resumidos consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo resumidos consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes al efectivo" la caja y depósitos bancarios a la vista, así como aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en

importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2. Cambios en la composición del Grupo

En la Nota 2.2 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que fueron consolidadas a dicha fecha.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013, se han producido los siguientes cambios en relación a la composición del Grupo.

Se ha creado la sociedad Natra Chocolate Belgium NV, fruto de la escisión de la actividad comercial de Natra Alcrump S.A., dependiente 100% de Natra Spread S.L. y ubicada en Bélgica

Para atender al proyecto de fabricación propio en Canadá, en 2013 se han constituido dos sociedades:

Natra Holding América, ubicada en Bélgica y tenedora de la participación de la empresa productora Natra Chocolate América Inc., ubicada en Canadá.

Adicionalmente, se ha constituido la sociedad Natra Chocolate Asia Pacific Limited para la comercialización de productos en Asia – pacífico. Esta sociedad está radicada en Hong Kong.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, el único cambio importante en relación a la composición del Grupo fue, la operación realizada con acciones de Natraceutical que supuso un incremento de la participación hasta el 50,6% (ver nota 1).

3. Dividendos pagados por la Sociedad

El 13 de junio de 2013 y 28 de junio de 2012 la Sociedad dominante celebró sus Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente. En ninguna de las dos Juntas se aprobó ningún dividendo.

4. Activo intangible

a) Fondo de comercio

El desglose del "Fondo de Comercio", en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	30/06/2013	31/12/2012
Grupo NatraZahor	27.650	27.650
NatraJacali NV	13.767	13.767
All Crump NV	39.162	39.162
Les Délices d'Ellezelles S.P.R.L.	2.065	2.065
Laboratoires Forté Pharma, SAM	59.027	59.027
Natraceutical SA	941	941
	142.612	142.612

Las políticas del análisis de deterioro aplicado por el Grupo a sus fondos de comercio se describen en las Notas 2.7 y 7 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con los métodos utilizados y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones de que disponen los Administradores de la Sociedad, durante los seis primeros meses de 2013 y 2012 no se han evidenciado pérdidas de valor.

b) Otro activo intangible

Durante el primer semestre de 2013 y 2012 se produjeron altas de elementos clasificados como Otro activo intangible por valor de 601 y 423 miles de euros, respectivamente. En el primer semestre de 2013 y 2012 el Grupo no presenta bajas significativas.

5. Activos financieros

a) Composición y desglose

A continuación, se indica el desglose de los activos financieros del Grupo a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

30 de Junio de 2013			
	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura	Total
Activos en balance			
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	42.733	-	42.733
Efectivo y equivalentes al efectivo	8.820	-	8.820
Total	51.553	-	51.553

31 de Diciembre de 2012			
	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados de cobertura	Total
Activos en balance			
Instrumentos financieros derivados	-	63	63
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	63.096	-	63.096
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.150	-	5.150
Total	68.246	63	68.309

b) Correcciones de valor por deterioro

En el primer semestre de 2013 y 2012 no ha habido movimientos que afecten al saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos financieros.

6. Activo material

Durante los seis primeros meses de 2013 y 2012 se realizaron adquisiciones de elementos de Activo material por 4.686 y 3.670 miles de euros, respectivamente.

Durante los seis primeros meses de 2013 y 2012 no se han producido pérdidas por deterioro de elementos de activo material de importes significativos.

7. Existencias

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro del epígrafe "Existencias" del balance de situación resumido consolidado en los períodos semestrales finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	30/06/2013	30/06/2012
Saldo a 1 de enero	2.069	2.245
Adiciones	45	287
Reversiones	(688)	(34)
Saldo final	1.426	2.498

8. Pasivos financieros

a) Composición y desglose

A continuación, se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

	30/06/2013			
Miles de Euros:	Pasivos a Valor Razonable con Cambios en Resultados	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Derivados de Cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	77.500	-	77.500
Instrumentos financieros derivados	-	-	4.454	4.454
Otros pasivos financieros	-	8.566	-	8.566
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	86.066	4.454	90.520
Deudas con entidades de crédito	-	66.070	-	66.070
Instrumentos financieros derivados	-	-	2	2
Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar	-	52.084	-	52.084
Otros pasivos financieros	-	600	-	600
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	118.754	2	118.756

	31/12/2012			
Miles de Euros:	Pasivos a Valor Razonable con Cambios en Resultados	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Derivados de Cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	135.131	-	135.131
Instrumentos financieros derivados	-	-	5.791	5.791
Otros pasivos financieros	-	8.151	-	8.151
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	143.282	5.791	149.073
Deudas con entidades de crédito	-	16.513	-	16.513
Cuentas comerciales y otras cuentas a pagar	-	44.007	-	44.007
Otros pasivos financieros	-	1.326	-	1.326
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	61.846	-	61.846

9. Patrimonio neto

Capital social

El capital social de la Sociedad dominante a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Acciones Propias

A 30 de Junio de 2013, la Sociedad cabecera del grupo dispone de 317.828 acciones que representan a valor de adquisición 1.675 miles de euros y figuran en el balance consolidado del Grupo minorando los Fondos Propios. La autocartera supone un 0,67 % del total de acciones de la Sociedad.

Acciones Propias	Importe (miles de euros)	Número de acciones
Saldo a 31/12/12	1.866	349.628
Adquisiciones	8	6.000
Enajenaciones/Entregas	(199)	(37.800)
Saldo a 30/06/13	1.675	317.828

10. Provisiones a largo plazo

La composición del saldo de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	30/06/2013	31/12/2012
Fondos para pensiones y obligaciones similares	909	907
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	86	77
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	253	252
Provisiones	1.248	1.236

En las Notas 2.24 y 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se describen los principales litigios de naturaleza fiscal y legal que afectaban al Grupo a dicha fecha.

Durante el primer semestre de 2013 no se han producido variaciones significativas en los mismos ni se han iniciado contra el Grupo litigios nuevos que se consideren significativos.

11. Partes vinculadas

Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, al “personal clave” de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo durante los seis primeros meses de 2013 y 2012 con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directivos de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta Nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual de la compañía en cuanto a su objeto y condiciones y que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

	Miles de Euros				
	30-06-2013				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos e Ingresos					
Gastos:					
Gastos financieros	89	99	-	-	188
	89	99	-	-	188
Ingresos:					
	-	-	-	-	-

	Miles de Euros				
	30-06-2013				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras Transacciones					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	353	-	-	353

	Miles de Euros				
	30-06-2012				
	Accionistas Significativos	Administra- dores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos e Ingresos					
Gastos:					
Gastos financieros	919	-	-	105	1.024
Recepción de servicios	92	-	-	-	92
	1.011	-	-	105	1.116
Ingresos:					
Arrendamientos	-	-	-	66	66
Prestación de servicios	-	-	-	12	12
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	55	55
	-	-	-	133	133

	Miles de Euros				
	30-06-2012				
	Accionistas Significativos	Administra- dores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras Transacciones					
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	1.595	-	-	500	2.095

12. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la alta dirección

En la Nota 37 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se detallan los acuerdos existentes sobre retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección.

A continuación se incluye un resumen de los datos más significativos de dichas remuneraciones y prestaciones correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2013 y 2012:

	Miles de Euros	
	30-06-2013	30-06-2012
Miembros del Consejo de Administración:		
Concepto retributivo-		
Retribución fija	94	123
Retribución variable	54	-
Dietas	207	107
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	46	-
	401	230
Directivos:		
Total remuneraciones recibidas por los Directivos	304	347
	304	347

En la Junta General celebrada el 13 de Junio se aprobó que el número de consejeros quede fijado en doce miembros. Anteriormente estaba compuesto por trece miembros, por lo que se reduce su número en un miembro.

En la misma Junta General se aprobaron los siguientes nombramientos y ceses:

- Se aprobó aceptar el cese del consejero CK Corporación Kutxa Kutxa Korporazioa. S.L., con efectos desde el día 13 de Junio.
- Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años, el nombramiento como consejera de Doña Ana Muñoz Beraza.
- Se aprobó la renovación como consejero de la sociedad Barten S.A, por un plazo de cinco años.
- Se aprobó la ratificación de D. Mikel Beitia Larrañaga como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.
- Se aprobó la ratificación de D. Pedro Santisteban Padró como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.
- Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de la entidad de crédito Kutxabank, S.A.
- Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de D. Ignacio López-Balcells Romero, hasta el momento Secretario del Consejo de Administración.

13. Información segmentada

En la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se detallan los criterios utilizados por la Sociedad para definir sus segmentos operativos. No ha habido cambios en los criterios de segmentación en el primer semestre de 2013.

El importe neto de la cifra de negocios por área geográfica a 30 de junio de 2013 y 2012 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios por Área Geográfica	Miles de Euros	
	30/06/2013	30/06/2012
Mercado interior	36.333	30.834
Exportación	134.402	138.122
a) Unión Europea	108.791	108.561
b) Países O.C.D.E	14.231	17.115
c) Resto de países	11.380	12.446
Total	170.735	168.956

La conciliación de los ingresos ordinarios por segmentos con los ingresos ordinarios consolidados a 30 de junio de 2013 y 2012 es la siguiente:

Ingresos ordinarios	Miles de Euros					
	30/06/2013			30/06/2012		
	Ingresos externos	Ingresos inter segmentos	Total ingresos	Ingresos externos	Ingresos inter segmentos	Total ingresos
Segmentos						
CACAO Y CHOCOLATE	152.576		152.576	152.097		152.097
COMPLEMENTOS NUTRICIONALES	18.075		18.075	16.738		16.738
INGREDIENTES FUNCIONALES	84		84	121		121
Total	170.735		170.735	168.956		168.956

La conciliación del resultado por segmentos con el resultado antes de impuestos consolidado a 30 de junio de 2013 y 2012 es la siguiente:

Resultado antes de impuestos	Miles de Euros	
	30/06/2013	30/06/2012
Segmentos		
CACAO Y CHOCOLATE	6.122	5.865
COMPLEMENTOS NUTRICIONALES	2.874	2.243
INGREDIENTES FUNCIONALES	(42)	19
VARIOS	(1.791)	(2.750)
Total resultado explotación de los segmentos sobre los que se informa	7.163	5.377
(+/-) Resultados no asignados	(5.805)	(13.900)
(+/-) Resultado de operaciones interrumpidas	(33)	(37)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (incluye rdo.operac.interrumpidas)	1.325	(8.560)

14. Plantilla media

El número medio de empleados durante el primer semestre de los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Nº Medio de Empleados Junio 2013			
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	19	5	24
Administración	48	77	125
Fabricación	461	328	789
Comerciales	42	74	116
Laboratorio	16	35	51
Total	586	519	1.105

Nº Medio de Empleados Junio 2012			
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	20	5	25
Administración	50	71	121
Fabricación	464	344	808
Comerciales	46	78	124
Laboratorio	15	36	51
Total	595	534	1.129

15. Hechos posteriores

En el marco de la operación corporativa entre Natraceutical y Naturex llevada a cabo en diciembre de 2009, y por la que Natraceutical aportó a Naturex su división de ingredientes, Natraceutical ha formalizado el 24 de Julio de 2013, el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la división de ingredientes. Natraceutical Industrial era tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia que la compañía gala arrendaba desde finales de 2009.

La operación asciende a 8,5 millones de euros, pagaderos en junio de 2017, estableciéndose las garantías habituales en este tipo de transacciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias

Con fecha de 27 de agosto de 2013, Natra ha remitido un Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando sobre la aprobación unánime por parte de las diecisiete entidades financieras que componen su sindicato bancario para la flexibilización de sus amortizaciones de deuda hasta la fecha de vencimiento final en 2016. Todo ello a fin de adecuar el calendario de amortizaciones al negocio y a los nuevos proyectos en curso. Dicho acuerdo está sujeto a la formalización de la documentación contractual, lo cual se espera concluir durante el mes de septiembre.

Puesto que este hecho es posterior al cierre del semestre, el balance a 30 de junio de 2013 recoge como deuda financiera a corto plazo las amortizaciones inicialmente previstas en el préstamo sindicado para el primer semestre de 2014, que se reducen de manera sustancial en el nuevo diseño de vencimientos acordado en la novación modificativa de la financiación sindicada. El balance y la memoria de resultados de cierre del ejercicio 2013 recogerán la nueva situación tras el nuevo acuerdo de amortizaciones intermedias hasta 2016.

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión Intermedio Consolidado del

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2013

Principales consideraciones en el primer semestre del ejercicio 2013

Natra concluyó el primer semestre de 2013 con una cifra de negocios de 170,74 M€ (+1,1%) y un EBITDA de 12,81 M€ (+15,1%). El resultado de explotación se situó en 7,16 M€ (+33,2%) y cerró el semestre con un resultado neto negativo de 1,16 M€ frente a pérdidas de 5,38 M€ en el primer semestre de 2012.

La actividad de cacao y chocolate, principal negocio de Natra, cerró el primer semestre con unas ventas de 152,58 M€, en niveles similares a los del ejercicio anterior, y una ligera mejoría del 1,7% en el EBITDA, hasta los 10,21 M€.

Natraceutical aportó al consolidado de Natra una cifra de negocios de 18,16 M€ (+7,7%) y un EBITDA de 2,60 M€ (+140,0%).

En los últimos seis meses, Natra redujo su endeudamiento financiero neto en un 8,2%, hasta los 148,37 M€.

Evolución de los negocios en los seis primeros meses del ejercicio

Evolución del negocio de Cacao y Chocolate

En el segundo trimestre de 2013, el negocio de cacao y chocolate de Natra mantuvo la tendencia esperada por la compañía de crecimiento de la rentabilidad en la división de consumo y corrección de márgenes en la división industrial. Esto último, tras dos ejercicios en los que el negocio industrial de derivados de cacao ha gozado de precios en máximos históricos por la fuerte demanda de cacao en polvo.

En este sentido, el EBITDA del negocio se situó a cierre del primer semestre en 10,21 millones de euros, un 1,7% superior al del primer semestre de 2012, especialmente impulsado por los buenos resultados operativos de la división de consumo.

En lo relativo a la cifra de negocios, la fortaleza de la división de producto industrial en los mercados en los que opera permitió a Natra contrarrestar el efecto de la debilidad del consumo y de la racionalización de la cartera de producto en la división de productos de consumo y cerrar el primer semestre con una cifra de negocios de 152,58 millones de euros, un ligero crecimiento del 0,3% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Con todo, el resultado de explotación del negocio de cacao y chocolate se situó en 4,80 millones de euros a cierre del primer semestre, un incremento del 3,2% respecto al primer semestre de 2012.

En millones de euros

NATRA - Cacao y Chocolate			
	1S 2012	1S 2013	1S/1S
Cifra negocios	152,09	152,58	0,3%
Div. Consumo	109,56	107,00	-2,3%
Div. Industrial	42,53	45,58	7,2%
EBITDA	10,04	10,21	1,7%
Margen EBITDA	6,6%	6,7%	
Rdo Explotación	4,65	4,80	3,2%

División de producto de consumo

La división de producto de consumo, que tradicionalmente concentra en torno al 75% de las ventas del negocio de cacao y chocolate de Natra, finalizó el primer semestre del ejercicio con una cifra de negocios de 107,00 millones de euros, un retroceso del 2,3% frente al mismo periodo de 2012.

Dicho retroceso se debió principalmente a la debilidad del consumo en Europa, el efecto sobre el volumen de ventas de la racionalización de la cartera de productos llevada a cabo en los últimos trimestres, así como cambios en el flujo de pedidos en el mercado americano tras el anuncio del próximo inicio de producción en Canadá y que se deben principalmente a nuevos lanzamientos que se gestionarán directamente desde la nueva planta de Natra en Toronto.

A pesar de ello, las iniciativas para proteger la rentabilidad de esta división en los dos últimos ejercicios siguieron dando frutos significativos, que permitieron contrarrestar la corrección de márgenes en la división industrial.

Evolución de las ventas por categoría de producto

La división de consumo siguió gozando de una buena evolución de las categorías de cremas untadas y tabletas (61,6% de la cifra de negocios conjunta de esta división), con crecimientos del 7,3% y del 9,1% respectivamente en el primer semestre. Sin embargo, las ventas retrocedieron alrededor de un 15% para el conjunto de las gamas de barritas y bombones, debido principalmente a la ya mencionada racionalización de la cartera de productos hacia referencias más rentables.

Se estima que la reducción de volúmenes de negocio por la referida política de rentabilización de la oferta de producto en la división de consumo en los últimos trimestres deje de tener su efecto en los resultados de la compañía a partir del próximo trimestre.

Asimismo, hay que recordar que la gama de bombones está altamente afectada por la estacionalidad del consumo de este producto en Asia, su principal mercado de crecimiento, y que es en el conjunto del ejercicio donde hay que analizar la evolución de esta línea de producto, en la que la compañía espera obtener crecimientos importantes en el segundo semestre del año.

Distribución de las ventas por categoría de producto

División de producto de consumo – 1S 2013



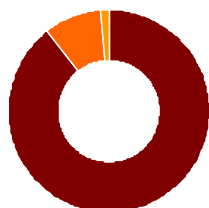
		Evolución vs 1S 2012
107,00 M€		
Untables	38,0%	+7,3%
Barritas	25,4%	-15,8%
Tabletas	23,6%	+9,1%
Bombones	13,0%	-14,3%
TOTAL	100%	-2,3%

Evolución de las ventas por mercados

La evolución de la cifra de negocios en las principales áreas geográficas recoge lo ya comentado anteriormente: debilidad del consumo en Europa y racionalización de la cartera de producto, que ha afectado principalmente a la oferta en este mercado, así como cambios en el flujo de pedidos en el mercado americano por el próximo inicio de producción en Canadá. En el mercado de Asia-Pacífico, las cifras, de insignificante relevancia en el conjunto de la división, recogen principalmente el débil comportamiento del mercado australiano a inicio de 2013 por una situación coyuntural.

Distribución de las ventas por zona geográfica

División de producto de consumo – 1S 2013



		Evolución vs 1S 2012
107,00 M€		
EMEA	89,5%	-2,0%
America	9,1%	-2,3%
APAC	1,5%	-20,3%
TOTAL	100%	-2,3%

División de producto industrial

La fortaleza de la división de producto industrial en los mercados en los que opera permitió a Natra repetir en el segundo trimestre los crecimientos ya obtenidos en el primer trimestre del ejercicio y cerrar los primeros seis meses del año con una cifra de negocios de 45,58 millones de euros, un 7,2% superior al primer semestre de 2012.

Evolución de las ventas por categoría de producto

Según lo esperado, las ventas de esta división estuvieron especialmente marcadas por la recuperación de las ventas de manteca y la pasta de cacao y el ajuste de la evolución de la línea de cacao en polvo, tras dos ejercicios de fuertes crecimientos por sobredemanda en el mercado.

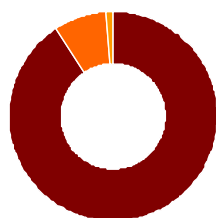
Evolución de las ventas por mercados

La distribución de la cifra de negocios por zonas geográficas es coherente con la evolución de las diferentes gamas de producto comentada en el epígrafe anterior, pues América, y más concretamente Estados Unidos, ha sido tradicionalmente el primer destinatario de la producción de polvo de cacao de la

compañía. Por su parte, tanto EMEA como la zona de Asia-Pacífico recogen el crecimiento en ventas de manteca y pasta de cacao, y España las ventas de chocolate industrial.

Distribución de las ventas por zona geográfica

División de producto industrial – 1S 2013



		Evolución vs 1S 2012
45,58 M€		
EMEA	90,7%	+14,7%
America	8,2%	-38,6%
APAC	1,1%	+21,0%
TOTAL	100%	+7,2%

Aportación de la participada Natraceutical

Natra consolida una participación del 50,6% en Natraceutical por integración global en sus estados financieros.

Natraceutical cerró el primer semestre del ejercicio aportando al consolidado de Natra un beneficio neto de 2,38 millones de euros, frente a pérdidas de 8,82 millones de euros en el primer semestre de 2012. La cifra de negocios se situó en 18,16 millones de euros, un crecimiento del 7,7% respecto a los primeros seis meses del ejercicio anterior. La paulatina recuperación de las ventas y la optimización operativa de Forté Pharma realizada en los dos últimos ejercicios favoreció un crecimiento del EBITDA hasta los 2,60 millones de euros, frente a los 1,08 millones de euros del primer semestre de 2012, con lo que el margen EBITDA sobre ventas se más que duplicó desde el 6,4% al 14,3%.

La cancelación del crédito sindicado en diciembre de 2012 permitió a la compañía reducir el neto entre gastos e ingresos financieros de 2,31 M€ negativos en el primer semestre de 2012 a 0,09 M€ positivos en el mismo periodo de 2013.

Natraceutical publicó los resultados del primer trimestre de 2013 el pasado 25 de julio. Esta información puede consultarse en el apartado de información al inversor, en la página web de la compañía: www.natraceuticalgroup.com

Resultado antes de impuestos

En el primer semestre de 2013, el resultado antes de impuestos de Natra se ha situado en 1,36 millones de euros frente a los 8,52 millones de euros negativos en el mismo periodo del ejercicio anterior.

La evolución positiva de este resultado se explica principalmente por la mejora operativa del grupo, la reducción de los costes financieros tras la cancelación del crédito sindicado de Natraceutical y la salida de la participación accionarial en Naturex del perímetro de consolidación, que en el primer semestre de 2012 aportó un resultado negativo de 7,29 millones de euros por cambio en su valoración en bolsa.

Deuda financiera

A 30 de junio de 2013, la deuda financiera neta de Natra asciende a 148,37 millones de euros, de los cuales 0,99 millones de euros corresponden a Natraceutical.

Entre los ejercicios 2011-2012 la compañía ha realizado una apuesta firme por optimizar su estructura financiera, que ha resultado en una reducción de deuda por importe de 105 millones de euros, 25 millones desde el negocio de cacao y chocolate y 80 millones a través de Natraceutical.

Natra sigue firme en este propósito y está trabajando intensamente por recuperar ratios de endeudamiento óptimos en el corto plazo.

Auditorías de calidad

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

ISO 9000 y 9001: 2000

BRC

IFS

Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente

Natra, como empresa de alimentación, cuenta con un especial sentido de responsabilidad en cuanto al respeto al medio ambiente, que transmite a sus empleados y colaboradores en el día a día de su actividad. Asimismo, de manera periódica se realizan inversiones destinadas a la gestión y minimización de residuos, así como a la adecuación, en la medida de lo posible, a energías sostenibles en sus instalaciones productivas.

Aspectos organizativos

El número medio de personas empleadas en este período ha pasado de 1.129 en el primer semestre de 2012 a 1.105 en el primer semestre del ejercicio 2013.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

El Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres para el segundo semestre del ejercicio 2013

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas, a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

- Riesgo material: es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- Responsabilidad civil: es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales y materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.
- Pérdida de beneficio: es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo financiero: es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- Riesgo de liquidez: El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de

inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.

- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2012 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados “Over-the-counter” permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 11 “Transacciones con partes vinculadas” de la Información Financiera Intermedia.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

En el marco de la operación corporativa entre Natraceutical y Naturex llevada a cabo en diciembre de 2009, y por la que Natraceutical aportó a Naturex su división de ingredientes, Natraceutical ha formalizado el 24 de Julio de 2013, el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la división de ingredientes. Natraceutical Industrial era tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia que la compañía gala arrendaba desde finales de 2009.

La operación asciende a 8,5 millones de euros, pagaderos en junio de 2017, estableciéndose las garantías habituales en este tipo de transacciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias

Con fecha de 27 de agosto de 2013, Natra ha remitido un Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando sobre la aprobación unánime por parte de las diecisiete entidades financieras que componen su sindicato bancario para la flexibilización de sus amortizaciones de deuda hasta la fecha de vencimiento final en 2016. Todo ello a fin de adecuar el calendario de amortizaciones al negocio y a los nuevos proyectos en curso. Dicho acuerdo está sujeto a la formalización de la documentación contractual, lo cual se espera concluir durante el mes de septiembre.

Puesto que este hecho es posterior al cierre del semestre, el balance a 30 de junio de 2013 recoge como deuda financiera a corto plazo las amortizaciones inicialmente previstas en el préstamo sindicado para el primer semestre de 2014, que se reducen de manera sustancial en el nuevo diseño de vencimientos acordado en la novación modificativa de la financiación sindicada. El balance y la memoria de resultados de cierre del ejercicio 2013 recogerán la nueva situación tras el nuevo acuerdo de amortizaciones intermedias hasta 2016.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

Acciones adquiridas durante el primer semestre del ejercicio 2013: 6.000 acciones con un valor nominal de 8 miles de euros. Acciones entregadas al consejero delegado durante el primer semestre del ejercicio 2013: 37.800 acciones con un valor nominal de 199 miles de euros.

Acciones adquiridas durante el primer semestre del ejercicio 2012: 38.227 acciones con un valor nominal de 35 miles de euros. Acciones vendidas durante el primer semestre del ejercicio 2012: 100.323 acciones con un valor nominal de 569 miles de euros.

A 30 de Junio de 2013, la Sociedad cabecera del grupo dispone de 317.828 acciones que representan a valor de adquisición 1.675 miles de euros y figuran en el balance consolidado del Grupo minorando los Fondos Propios. La autocartera supone un 0,67 % del total de acciones de la Sociedad.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 30 de Junio de 2013, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 56.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

- a) A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.
- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 30 de junio de 2013, son los siguientes:

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%	-	12,476%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,263%	1,422%	6,685%
CASTICAPITAL	5,348%	-	5,348%
KUTXABANK, S.A	-	9,136%-	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	6,910%	-	6,910%
BARTEN, S.A	5,318%	-	5,318%

- c) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de

antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos”.

d) Pactos parasociales

Según lo establecido en el artículo 531 de la Ley de sociedades de capital, la sociedad ha comunicado un pacto parasocial realizado el 8 de mayo de 2012 entre Casticapital S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas S.L. y D^a Rosa María Oliver Casanova, con vínculos familiares y/o empresariales entre todos ellos.

Suscribieron un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A., con el fin de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto, con el fin de solicitar la incorporación en el Consejo de Administración.

En la actualidad, este grupo, ostenta 2.539.212 acciones, que representan el 5,348% de Natra S.A.

e) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la pagina web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha pagina incluye asimismo el texto integro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no publica, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

“Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.

b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros.”

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *“Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en primera convocatoria el 13 de junio de 2013 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 60,66% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2012 y la aplicación del resultado del ejercicio social de 2012, destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

2. Se aprobó que el número de consejeros quede fijado en doce miembros. Anteriormente estaba compuesto por trece miembros, por lo que se reduce su número en un miembro.

Se aprobó aceptar el cese del consejero CK Corporación Kutxa Kutxa Korporazioa. S.L., con efectos desde el día de hoy.

Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años, el nombramiento como consejera de Doña Ana Muñoz Beraza.

Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años el nombramiento como consejero de la sociedad Barten S.A

Se aprobó la ratificación de D. Mikel Beitia Larrañaga como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.

Se aprobó la ratificación de D. Pedro Santisteban Padró como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.

Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de la entidad de crédito Kutxabank, S.A.

Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de D. Ignacio López-Balcells Romero, actual Secretario del Consejo de Administración.

3. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, siendo por un precio mínimo igual al del precio de la cotización de las acciones de Natra, S.A. del día 24 de abril de 2013 y un precio máximo de CUATRO euros por acción, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2012.

4. Se aprobó la autorización y delegación en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

5. Se aprobó la reelección de PriceWaterhouseCoopers, S.L, como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2013 y 2014.

6. Se aprobó el informe consultivo sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2013) elaborado por el Consejo de Administración.

7. Se aprobó fijar la retribución de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2013. Se aprobó la ratificación de la entrega de acciones al consejero delegado por la consecución de los objetivos alcanzados en los ejercicios 2011 y 2012.

8. Se informa a la Junta que el Consejo de Administración, en su sesión de 24 de abril 2013, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la siguiente normativa:

(i) la vigente Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio,

(ii) la orden de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 461 / 2013, de 20 de marzo relativa al contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y

(iii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

9. Se facultó al Secretario, al Vicesecretario y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito, para que cualquiera de ellos, indistintamente, tengan capacidad para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Quart de Poblet, Don Manuel Rius Verdú.

f) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

g) Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.